

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp

06.12.2022 Dec. N° 334.-/

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 446 de fecha 30.11.2022 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorandum N° 1382 del 05.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Forma de Pago, cheque.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 18.11.2022.
- 8.- Fecha de Convenio 01.12.2022.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 18.11.2022
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 18.11.2022.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 446 del 30.11.2022 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2022 a **JUNTA DE VECINOS LA FINCA** la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos.), el proyecto de la organización se denomina "Adquiriendo materiales para sala anexa de la sede comunitaria (bodega)".

DECRETO EXENTO N° 4650 -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), a **JUNTA DE VECINOS LA FINCA**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.045 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)